

RAD. 110013103004202200246

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., NUEVE (9) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se Inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane en lo siguiente:

1. Aportar Certificado de Existencia y Representación de la demandada Radio Taxi Aeropuerto S.A. con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Aportar Certificado de Existencia y Representación de la demandada Compañía Mundial de Seguros S.A.S con fecha de expedición no mayor a un mes.
3. El poder conferido deberá adecuarse indicando quienes actúan como representantes legales de las sociedades demandadas.
4. La parte introductoria de la demanda deberá adecuarse, teniendo en cuenta que el poder se confiere para instaurar demanda verbal y no ordinaria, además por que esta ultima se encuentra derogada con el Código General del Proceso.
5. Se deberá aportar el informe de accidente de tránsito que fue levantado por parte de la autoridad judicial con ocasión del accidente, este debe ser legible.
6. Aportar el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas VEJ -730 con fecha de expedición no mayor a un mes.
7. Los hechos de la demanda deberán complementarse indicando para el momento de los hechos la victima a que se dedicaba, cuanto tiempo llevaba desempeñándose en dicha labor y de ser el caso aportar certificado laboral.
8. Así mismo indicar como fueron las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el accidente.
9. Aclarar el acápite de medidas cautelares, se hace transcripción de la norma prevista en el art. 590 del CGP., pero no se solicita sobre que bien se debe inscribir la demanda, en caso contrario, acredítese el cumplimiento de lo previsto en el art. 90 num. 7 Ib.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 064 Hoy, <u>10 de Agosto de 2022</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
--